

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / JAV / MCC / RPM / SSF / MVB / jsa.-

URGENTE



DECRETO EXENTO N°

1452 -

CAUQUENES,

06 ABR. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 359 de fecha 26 de Enero de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-18-L122 para la adquisición de **"TINTAS Y ROLLOS DE PAPEL BOND"**.
- 2.- Memo N° 21 de fecha 19 de Enero de 2022 de SECPLA.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Marzo de 2022.
- 4.- Reporte de ofertas Mercado Público Licitación N° 434-18-L122.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"TINTAS Y ROLLOS DE PAPEL BOND"**, necesarios para normal funcionamiento plotter de SECPLA.
- b) El resultado del análisis del reporte de ofertas Mercado Público, presentadas a la propuesta pública ID: 434-18-L122, para la adquisición de **"TINTAS Y ROLLOS DE PAPEL BOND"**.
- b.1) Se declara inadmisibile la oferta presentada por el **PROVEEDOR: HERNANDEZ**, por exceder en más del 30% el valor referencial.

DECRETO:

- 1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta presentada por el **PROVEEDOR: HERNANDEZ**, por exceder en más del 30% el valor referencial.

2° **DECLÁRESE DESIERTA**, la propuesta pública **ID 434-18-L122** para la adquisición de **"TINTAS Y ROLLOS DE PAPEL BOND "**, por exceder en más del 30% el valor referencial.

3° **PROCEDASE** a declarar desierta esta Licitación pública.

4.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante